



TODOS
POR
CHILE

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL MAULE
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
MRC/JGP/GMM/MMT



ORD.Nº: 11/2018

ANT. : OF. ORD. N°423/2017

MAT. : ENVÍA REPORTE DE
CUMPLIMIENTO

TALCA, 22/01/2018

DE : DIRECTORA REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE OR.VII

A : SEÑORA MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ SEREMI SECRETARIA
REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE

De nuestra consideración:

Junto con saludar y en respuesta a su Oficio en referencia, mediante el cual se nos solicita presentar un reporte de cumplimiento de las tareas realizadas durante el año 2017, de acuerdo a lo establecido en los siguientes numerales del D.S. N°49/2015 (Plan de Descontaminación Atmosférica de las Comunas de Talca y Maule):

1) Art. 11º: "La Corporación Nacional Forestal (CONAF), desde la publicación en el diario oficial del presente decreto, coordinará la mesa de fiscalización de la leña, a las que se convocará al menos a las I. Municipalidad de Talca y Maule, al Servicio de Impuestos Internos, a Carabineros de Chile, a la Superintendencia del Medio Ambiente y a la SEREMI de Medio Ambiente. La mesa tendrá por objetivo analizar, informar y coordinar los aspectos normativos referidos a la producción, transporte y comercialización de leña".

Al respecto nuestra institución participó en la coordinación y/o ejecución de las siguientes actividades en las Comunas de Talca y Maule:

- 10 Controles a Centros de Acopio de Leña
- 3 Controles Carreteros
- 7 Fiscalizaciones a Fábricas de Pan

Por otra parte informo a Ud. que adicional a lo anterior, en el resto de la Región se realizaron 94 fiscalizaciones vinculantes y/u orientadas al control de la leña, de las cuales 24 corresponden a Controles Carreteros y 70 a Fiscalizaciones a Centros de Acopio de Leña.

Para finalizar en el contexto del ya mencionado art. 11º, nuestra institución realizó algunas coordinaciones y convocatorias a reuniones, logrando de esta forma elaborar la "Estrategia de Fiscalización de la Leña para la Región del Maule", cuyo documento se adjunta al presente Oficio.

2) Art. 49º: "Se prohíbe el uso de fuego para la quema de rastrojos, y de cualquier tipo de vegetación viva o muerta, en los terrenos agrícolas, ganaderos o de aptitud preferentemente forestal, en un radio de 5 Km. desde el límite urbano de las comunas de Talca y Maule, en el período comprendido entre el 1º de Marzo al 30 de Septiembre de cada año. Excepción a esta obligación se encuentra establecida en el artículo 51"

Al respecto informo a Ud. que nuestra institución a través del "Departamento de Protección contra Incendios Forestales" realizó las siguientes actividades:

- a) Taller de alternativas al uso del fuego:

Nuestra institución en conjunto con el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), a través de sus respectivos Programas de Desarrollo Local (Prodesal), realizó 5 Talleres Informativos en las comunas de Talca y Maule (entre los meses de Abril a Junio del año

2017), dirigidos a 153 usuarios del fuego pertenecientes a las comunas de Talca y Maule.

b) Fiscalizaciones en quemas no autorizadas:

Se realizaron 26 fiscalizaciones en quemas no autorizadas en las comunas de Talca y Maule, cuyo objetivo se orientó al contacto directo con agricultores de la zona, estableciendo un diálogo preventivo e informativo respecto a las nuevas normativas legales que establece el Ministerio del Medio Ambiente en lo referido al D.S. 49 y sus artículos correspondientes al uso del fuego en las comunas afectadas.

Respecto a las solicitudes de avisos de quemas para las comunas de Maule y Talca, informo a Ud. que no se recibieron solicitudes de este tipo.

Sin otro particular.

Saluda atentamente a usted



**ANDREA SOTO VALDÉS
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE**

Incl.: Documento Digital: Estrategia de Fiscalización de Leña en la Región del Maule

MESA SUBCOMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA LEÑA



ESTRATEGIA FISCALIZACIÓN DE LA LEÑA EN LA REGIÓN DEL MAULE.



REGION DEL MAULE.

Talca, Abril de 2017.

MESA SUBCOMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA LEÑA



INDICE

Contenido	Página
1.- Introducción.	
2.- Antecedentes Generales de la Región del Maule.	
3.- Marco Institucional y Legal.	
4.- Objetivos.	
5.- Líneas de Acción.	
6.- Plan de Acción Anual.	
7.- Anexos.	

MESA SUBCOMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA LEÑA



1.- Introducción.

Los bosques son de gran importancia para el país y en particular para la Región del Maule, la sociedad valora cada vez más los bienes y servicios que proporcionan los bosques naturales y las plantaciones forestales, a continuación se mencionan los más relevantes: Regulación del ciclo hidrológico; captura de carbono; emisión de oxígeno; hábitat para la flora y la fauna; productos forestales madereros; productos forestales no madereros; empleo; formación y protección del suelo; recreación; deportes; belleza; paisaje y turismo. Todos los bosques hoy adquieren mayor valor social, ambiental y económico, por lo que debemos velar por su conservación y sustentabilidad.

La leña es una fuente de energía renovable que debemos tener presente en la toma de decisiones, dado que las emisiones de CO_2 que genera son consideradas "carbono neutro" frente a otros combustibles de origen fósil como el petróleo, carbón mineral parafina, gas licuado, entre otros.

A nivel nacional se estima que desde la región de O'Higgins a la Región de Aysén, se concentra el 36% de la población nacional, y que de este total, el 74% de los hogares consume leña. En la región del Maule el consumo de la leña en viviendas es de 1.023.435 $m^3/año$, en base a las encuestas 2015 y 2016. (CONAF, 2016).

En relación al tipo de leña que se utiliza en las distintas provincias de la región del Maule, se puede señalar que la comuna de Curicó consume 6,4% de leña de especies nativas y un 93,6% de especies exóticas; Talca 8,3% de leña de especies nativas y un 91,9% de especies exóticas; Constitución 24,5% de leña de especies nativas y un 75,5% de especies exóticas; Linares 48,5% de leña de especies nativas y un 51,5% de especies exóticas; y Cauquenes 18,5% de leña de especies nativas y un 81,5% de especies exóticas. A nivel regional el consumo de especies nativas es de 17,15% y de un 82,89% de especies exóticas. (CONAF, 2016).

MESA SUBCOMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA LEÑA



2.- Antecedentes Generales de la Región del Maule.

2.1.- Bosques.

La Región del Maule contaba al 31.12.2016 con 462.965,2 ha.(41%), de bosque nativo y los tipos forestales más importantes son: Roble – Hualo; Roble –Raulí-Coihue; Esclerófilo y Ciprés de la Cordillera.

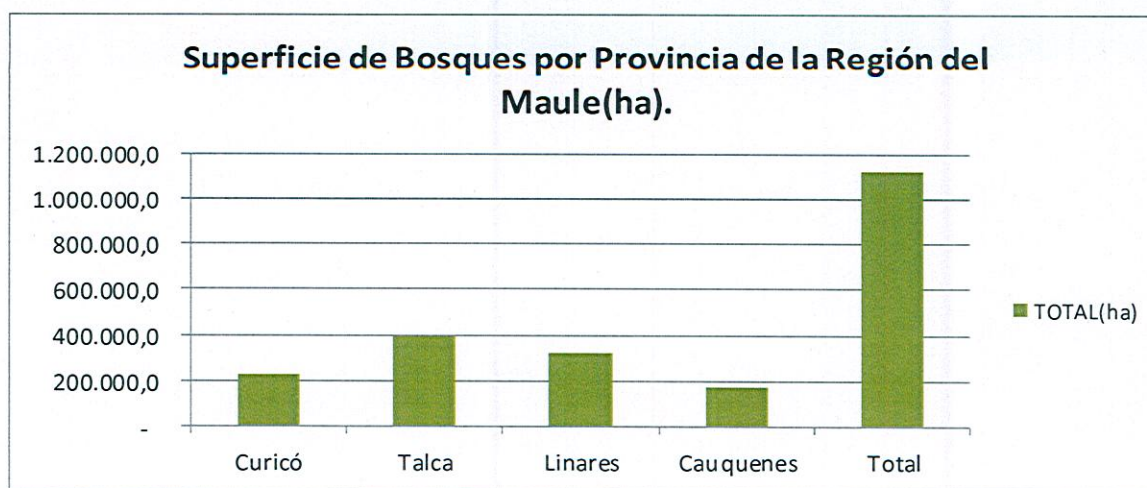
En relación a las plantaciones forestales se cuenta a nivel regional con una superficie de 634.876,5 ha. (56,4%), donde las principales especies son Pinus radiata y Eucalyptus globulus entre otras especies y una superficie de bosque mixtos de 28.696,1 ha.(2,5%) donde se presentan en forma conjunta especies nativas y exóticas.

Tabla N°1 Superficie de Bosques por Provincia de la Región del Maule.

Superficie de Bosques en la Región del Maule.				
Provincia	Bosque Nativo (ha)	Plantaciones(ha)	Bosques Mixtos(ha)	TOTAL(ha)
Curicó	134.170,5	95.427,9	2.339,0	231.937,4
Talca	113.360,9	260.732,1	15.192,1	389.285,1
Linares	194.820,7	128.714,6	3.635,0	327.170,3
Cauquenes	20.613,1	150.001,9	7.530,0	178.145,0
Total	462.965,2	634.876,5	28.696,1	1.126.537,8

Fuente: Catastro del Bosque Nativo 2016 (informe preliminar)

Figura N°1 Superficie de Bosques por Provincia de la Región del Maule.



MESA SUBCOMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA LEÑA



2.2.- Población.

La población de la Región del Maule es de 908.097 habitantes según el Censo 2002, de los cuales 352.966 (38,9%) corresponden a la provincia de Talca; la provincia de Linares cuenta con una población de 253.990(28%) habitantes; la provincia de Curicó con una población de 244.053(26,9%) habitantes y la provincia de Cauquenes tiene una población de 57.088 ha. (6,3%).

Tabla N°2 Población por Provincia de la Región del Maule.

Población de la Región del Maule				
Provincia	Mujeres	Hombres	Total	%
Curicó	121.218	122.835	244.053	26,9
Talca	178.232	174.734	352.966	38,9
Linares	126.927	127.063	253.990	28,0
Cauquenes	28.356	28.732	57.088	6,3
Total Región	454.733	453.364	908.097	100,0

Fuente: INE Censo 2002.

Figura N°2 Población por Provincia de la Región del Maule.



MESA SUBCOMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA LEÑA



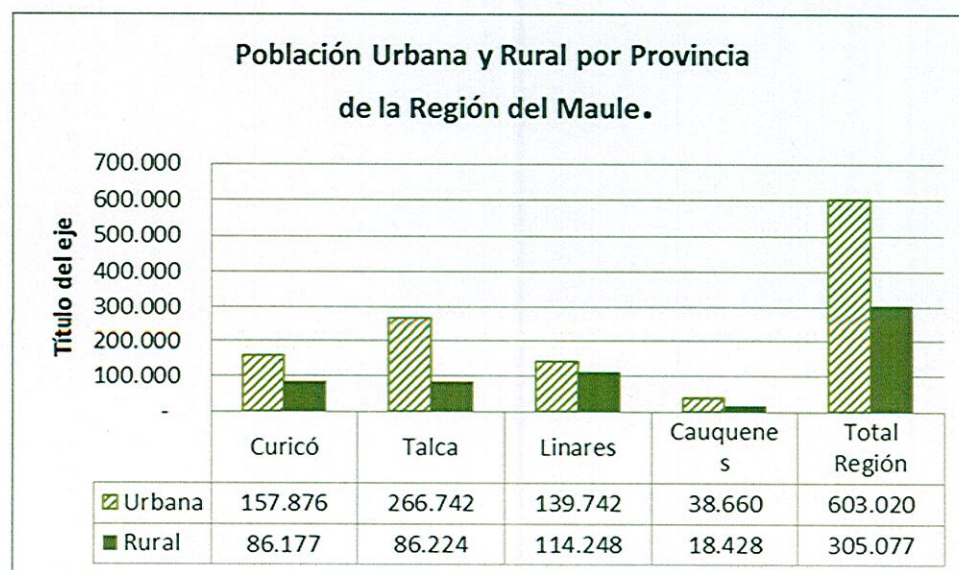
La Región del Maule cuenta con una población de 908.097 habitantes, de los cuales 603.020 habitantes (66,4%) corresponden a población urbana y 305.077 habitantes (33,6%) corresponden a población rural. La provincia de Linares presenta la mayor ruralidad con un 45% y la provincia de Talca presenta la mayor tasa de población urbana con un 75,6%.

Tabla N°3 Población Urbana y Rural por Provincia de la Región del Maule.

Población Urbana y Rural por Provincia de la Región del Maule					
Provincia	Urbana	%	Rural	%	Total
Curicó	157.876	64,7	86.177	35,3	244.053
Talca	266.742	75,6	86.224	24,4	352.966
Linares	139.742	55,0	114.248	45,0	253.990
Cauquenes	38.660	67,7	18.428	32,3	57.088
Total Región	603.020	66,4	305.077	33,6	908.097

Fuente: INE Censo 2002.

Figura N°3 Población Urbana y Rural por Provincia de la Región del Maule.



MESA SUBCOMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA LEÑA



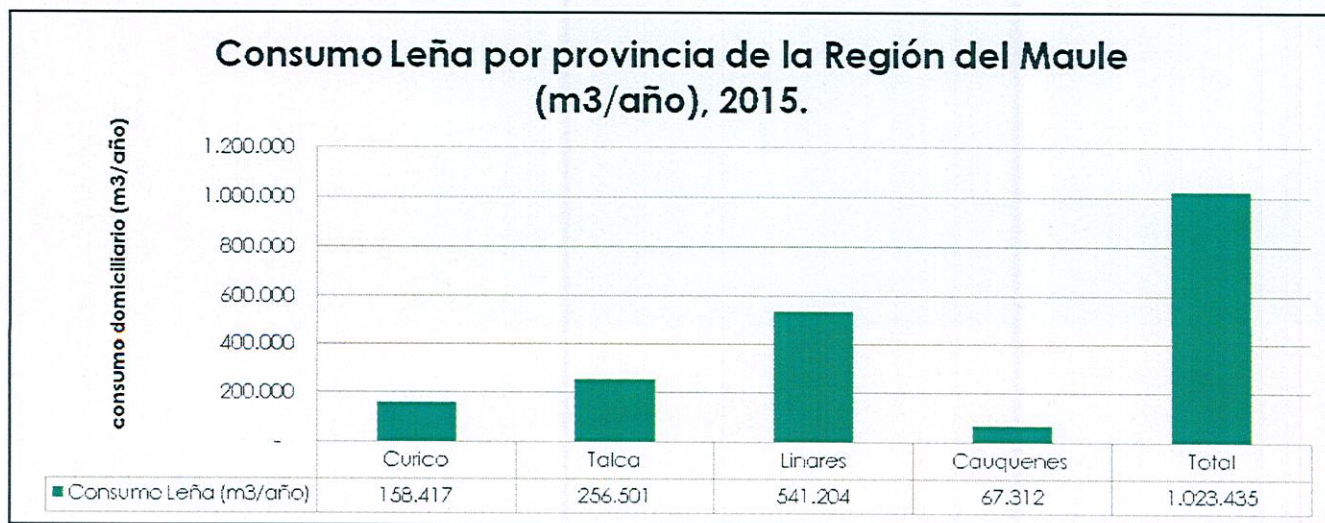
2.3.- Consumo de leña.

Tabla N°4 Estimación del Consumo de Leña por Provincia de la Región del Maule.

Provincia	Población	Viviendas	Viviendas Urbanas	Viviendas Rural	Consumo Urbano promedio (m3/año)	Consumo Rural promedio (m3/año)	Consumo Promedio (m3/año)	Consumo Leña (m\$/año)
Curico	244.053	73.198	18.136	26.696	4,135	3,125	4,00	158.417
Talca	352.966	107.855	31.175	27.919	3,750	5,000	3,87	256.501
Linares	253.990	77.135	16.121	35.799	8,900	11,110	9,30	541.204
Cauquenes	57.088	20.004	5.184	6.711	4,570	6,500	5,61	67.312
Total	908.097	278.192	70.616	97.125			5,70	1.023.435

El consumo de la leña en viviendas es de 1.023.435 m3/año, estimación a partir de población, viviendas y factores de consumo por vivienda.

Figura N°4 Estimación del Consumo de Leña por Provincia de la Región del Maule.



El consumo de la leña en viviendas es de 1.023.435 m3/año, Fuente: Encuestas 2015 y 2016 aplicadas por CONAF en la región

MESA SUBCOMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA LEÑA



3.- Marco Institucional y Legal.

3.1 El Ministerio de Energía

El Ministerio de Energía el año 2015 estableció la: “POLÍTICA DE USO DE LA LEÑA Y SUS DERIVADOS PARA CALEFACCIÓN”. Con el objeto de “Contribuir al uso eficiente y sostenible de la leña en Chile, con énfasis en el centro sur del país, con una mirada de Estado. Esto es de una manera integral e interministerial, priorizando la reducción de la contaminación atmosférica, diversificación de la matriz y avanzar hacia la independencia energética, integrando los actuales actores productivos del sector y con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos tanto a nivel rural como urbano”.

En la formulación de la política participaron los siguientes ministerios:

Ministerio de Energía;

Ministerio del Medioambiente;

Ministerio de Agricultura;

Ministerio de Educación;

Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

Ministerio de Obras Públicas y la

Corporación de Fomento de la Producción.

La visión contenida en esta política es dar los lineamientos y definir las líneas de trabajo de corto, mediano y largo plazo, asociados a los desafíos de mejorar la forma en que se produce, comercializa y consume la leña y sus derivados como principal fuente energética en la calefacción de las edificaciones en el país. Asimismo, la visión considera una evolución de la leña hacia productos con mayor valor agregado y eficiencia y menores niveles de emisiones.

MESA SUBCOMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA LEÑA



La política está dividida en 6 Ejes Estratégicos y un Plan de Acción, a continuación se mencionan los Ejes Estratégicos:

- 1.- Edificaciones más Eficientes.
- 2.- **Leña Sustentable y de Calidad.**
- 3.- Hacia otros Energéticos derivados de la Madera para Calefacción.
- 4.- Tecnologías más Eficientes para Calefacción.
- 5.- Institucionalidad.
- 6.- Educación.

3.2.- Ministerio del Medio Ambiente.

El Ministerio del Medio Ambiente a través del Decreto Supremo N°49 del año 2015, establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para las Comunas de Talca y Maule.

El Plan de Descontaminación Atmosférica contiene los siguientes capítulos:

Capítulo I. Introducción y Antecedentes Generales.

Capítulo II. Control de Emisiones Asociadas a Calefacción Domiciliaria.

Capítulo III. Control de Emisiones de Fuentes Fijas Residenciales, Industriales y Comerciales.

Capítulo IV. Compensación de Emisiones de Proyectos en la Zona Saturada en el Marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Capítulo V. Control de Emisiones Asociadas a las Quemadas Agrícolas y Forestales.

Capítulo VI. Control de Emisiones Asociadas al Transporte.

Capítulo VII. Plan Operacional para la Gestión Episodios Críticos de Contaminación Atmosférica.

Capítulo VIII. Programa de Educación y Difusión de las Medidas del Plan de Descontaminación Atmosférica.

MESA SUBCOMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA LEÑA



El Plan de Descontaminación Atmosférica para las Comunas de Talca y Maule, dispuesto por El Ministerio del Medio Ambiente a través del Decreto Supremo N°49 del año 2015, en su Capítulo II. Control de Emisiones Asociadas a Calefacción Domiciliaria, en su Artículo 11. Establece lo siguiente: *“La Corporación Nacional Forestal (CONAF), desde la publicación en el Diario Oficial del presente decreto, coordinará la mesa de fiscalización de la leña, a la que se convocará al menos a las Ilustres Municipalidades de Talca y de Maule, al Servicio de Impuestos Internos, a Carabineros de Chile, a la Superintendencia del Medio Ambiente y a la Seremi de Medio Ambiente. La mesa tendrá por objetivo analizar, informar y coordinar los aspectos normativos referidos a la producción, transporte y comercialización de la leña”.*

4.- Ejes y Objetivos de la Mesa de Fiscalización de la Leña.

En virtud de lo establecido en los puntos anteriores, la Mesa de Fiscalización de la Leña de la Región del Maule, estableció los siguientes Ejes:

- 1.- Origen.
- 2.- Comercialización.
- 3.- Difusión.

Para los Ejes establecidos se definieron los siguientes objetivos:

- 1.- Origen.
 - Articular las acciones institucionales de fiscalización y fomento en toda la trazabilidad de la leña, desde el origen hasta su destino final. (Bosque - Consumidor Final).
 - Promover el cumplimiento de la legislación vigente asociada a cada una de las etapas de la trazabilidad del producto leña.

MESA SUBCOMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA LEÑA



2.- Comercialización.

- Fomentar y regular que la leña se comercialice formalmente en toda la cadena de valor.
- Promover y Controlar que el producto leña cumpla con toda la normativa vigente, especialmente lo relativo al contenido de humedad.
- Desarrollar un trabajo conjunto interinstitucional con el fin de velar por el cumplimiento de la legislación sectorial.

3.- Difusión.

- Informar a la comunidad de la nueva legislación y normas que aplican a nivel comunal.
- Fomentar el uso correcto de la leña y sus equipos de calefacción.
- Promover el cumplimiento de las disposiciones legales y evitar multas y sanciones.

5.- Líneas de Acción por Eje.

5.1.- Líneas de acción del Eje Origen:

- Fiscalizar Centros de Acopio de Leña Móviles
- Fiscalizar Centros de Acopio de Leña Fijos.
- Controles Carreteros de transporte de Leña o productos Forestales.
- Control de Cumplimiento de Plan de Manejo de Bosque Nativo y Plantaciones Forestales.
- Control de Cortas No Autorizadas de Bosque Nativo y Plantaciones Forestales.

MESA SUBCOMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA LEÑA



5.2.- Líneas de acción del Eje Comercialización:

- Fiscalización Ordenanza Municipal, Transporte en Zonas Urbanas.
- Fiscalización la Calidad de la Leña ($CH < 25\%$), Panaderías y otros Puntos de Emisión de CO₂ por leña (Fábricas e Industrias), etc.,
- Fiscalizar Centros de Acopio de Leña Fijos.

5.3.- Líneas de acción del Eje Difusión:

- Eventos de Difusión, Plazas, Centros Comerciales, Ferias, Exposiciones, etc.,
- Letreros o Vallas Camineras.
- Charlas o Talleres de Difusión relativas al Uso de la Leña, Normativa, Multas y Sanciones, PDA, dirigidas a Instituciones, Establecimientos Educaciones, Colegios, Universidades, Organizaciones Sociales, Juntas de vecinos.
- Difusión Radial, Prensa Escrita, Web, TiC's, Redes sociales, Tv.

MESA SUBCOMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA LEÑA



6.- Plan de Acción Anual 2017.

EJE	N°	NOMBRE ACTIVIDAD	RESPONSABLE
ORIGEN	1	Fiscalización Centros de Acopio de Leña Móviles	SII, CONAF
	2	Fiscalizar Centros de Acopio de Leña Fijos.	SII, CONAF
	3	Controles Carreteros	SII, CONAF
	4	Control de Cumplimiento de Plan de Manejo de Bosque Nativo y Plantaciones Forestales.	CONAF
	5	Control de Cortas No Autorizadas de Bosque Nativo y Plantaciones Forestales.	CONAF
COMERCIALIZACIÓN	6	Fiscalización Ordenanza Municipal , Transporte en Zonas Urbanas.	MUNICIPALIDADES
	7	Fiscalización la Calidad de la Leña(CH < 25%), Panaderías y otros Puntos de Emisión de CO2 por leña(Fábrica e Industrias), etc.,	SEREMI ENERGÍA
	8	Fiscalizar Centros de Acopio de Leña Fijos.	SII, CONAF
DIFUSIÓN	9	Eventos de Difusión, Plazas, Centros Comerciales, Ferias, Exposiciones, etc.,	CONAF + *
	10	Letreros o Vallas Camineras.	CONAF
	11	Charlas o Talleres de Difusión relativas al Uso de la Leña, Normativa, Multas y Sanciones, PDA, dirigidas a Instituciones, Establecimientos Educaciones, Colegios,	CONAF
	12	Universidades, Organizaciones Sociales, Juntas de vecinos.	CONAF
	13	Difusión Radial, Prensa Escrita, Web, TiC's, Redes sociales, Tv.	CONAF
	14		CONAF

* Instituciones o Servicios por definir.

MESA SUBCOMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA LEÑA



Plan de Acción Anual 2017. (continuación).

ACTIVIDAD	PARTICIPACION DE INSTITUCIONES											Metas 2017
	SEREMI AGRICULTURA	SEREMI MEDIO AMBIENTE	SEREMI ENERGIA	SEREMI SALUD	CONAF	S.I.I	CARABINEROS DE CHILE	PDI	SMA	I.M TALCA	I.M MAULE	
1					X	X	X			X	X	**
2					X	X	X			X	X	
3					X	X	X	X				
4					X							
5					X							
6										X		
7			X	X	X	X	X			X	X	
8						X	X			X	X	
9	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
10					X							
11												
12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
13												
14	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

MESA SUBCOMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA LEÑA



Plan de Acción Anual 2017. (continuación).

N°	NOMBRE ACTIVIDAD
1	Fiscalización Centros de Acopio de Leña Móviles
2	Fiscalizar Centros de Acopio de Leña Fijos.
3	Controles Carreteros
4	Control de Cumplimiento de Plan de Manejo de Bosque Nativo y Plantaciones Forestales.
5	Control de Cortas No Autorizadas de Bosque Nativo y Plantaciones Forestales.
6	Fiscalización Ordenanza Municipal , Transporte en Zonas Urbanas.
7	Fiscalización la Calidad de la Leña(CH < 25%), Panaderías y otros Puntos de Emisión de CO2 por leña(Fábrica e Industrias), etc.,
8	Fiscalizar Centros de Acopio de Leña Fijos.
9	Eventos de Difusión, Plazas, Centros Comerciales, Ferias, Exposiciones,etc.,
10	Letreros o Vallas Camineras.
11	Charlas o Talleres de Difusión relativas al Uso de la Leña, Normativa, Multas y
12	Sanciones, PDA, dirigidas a Instituciones,Establecimientos Educaciones, Colegios,
13	Universidades, Organizaciones Sociales, Juntas de vecinos.
14	Difusión Radial, Prensa Escrita, Web,TiC's, Redes sociales, Tv.

MESA SUBCOMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA LEÑA



7.- Fuentes de información.

1.- Decreto Supremo N°49 del año 2015, establece el Plan de Descontaminación Atmosférica para las Comunas de Talca y Maule.

<http://portal.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2014/08/13-PDA-Talca-y-Maule-DS-49-del-2016-MMA-02.pdf>.

2.- El Ministerio de Energía el año 2015 estableció la: "POLÍTICA DE USO DE LA LEÑA Y SUS DERIVADOS PARA CALEFACCIÓN".

http://www.minenergia.cl/archivos_bajar/2016/03/politica_lena_2016_web.pdf.